



6 de marzo de 2021: fecha límite para adaptarse al nuevo plan de Igualdad del Gobierno

El año 2021 será de cambios para las empresas españolas que cuenten con más de 100 trabajadores, que estarán obligadas a crear un plan de igualdad entre sus empleados. La fecha límite para presentar este plan será el 6 de marzo de 2021. Así, las empresas con más de 100 empleados tendrán más tiempo, en concreto un año, para confeccionar y aplicar este plan.

Fuente legal para la aplicación de este Plan de igualdad

El [Real Decreto Ley 6/2019, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación](#), introduce sendas modificaciones que aspiran a **consumar una verdadera igualdad material entre géneros** en lo concerniente al ámbito laboral.

En concreto, el citado Real Decreto-Ley emana de lo dispuesto en el [artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo](#), precepto en el que se disponía que las empresas que contaran con menos de 250 trabajadores, también tendrían que aprobar y aplicar un Plan de igualdad.

La [Disposición transitoria 12ª del Real Decreto-Ley ...](#)